

ANEXO OISS:
RESUMEN DE CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

ACCESO DE
LAS PERSONAS
TRABAJADORAS
DOMÉSTICAS
REMUNERADAS
A LA SEGURIDAD
SOCIAL EN
IBEROAMÉRICA



Este estudio destaca que quince de los veintidós países de la región siguen manteniendo algunas formas de discriminación directa o trato menos favorable a las personas que trabajan en el empleo doméstico, como exclusión de regímenes o de contingencias, afiliación voluntaria, exclusión por tiempo de trabajo parcial u ocasional o trato menos favorable en aspectos de incidencia directa, como el salario mínimo o la regulación de la jornada laboral;

La importancia de este análisis para la extensión de la seguridad social y para la igualdad de derechos de las mujeres radica en que el sector del empleo doméstico es uno de los que más empleo femenino (1 de cada 9 mujeres) e informal (72%) concentra.

En este sentido, el estudio identifica diversas buenas prácticas en la región, en las que se mencionan:

- Obligatoriedad de la afiliación
- Posibilidad de encuadramiento y cotización de mutiempleo.
- Posibilidad de afiliación y cotización *on line*
- Mecanismos de ayuda o soporte para facilitar los trámites y procesos de afiliación y cotización.
- Esquemas centralizados de recaudación con trámites simples.
- Mecanismos de financiamiento que propicien la inclusión y la continuidad de las cotizaciones.
- La realización de campañas sostenidas para facilitar e incrementar la afiliación

Al mismo tiempo, el estudio señala una serie de retos y recomendaciones para aquellos países que deseen avanzar en esta materia:

❖ Cambios normativos propuestos:

- Ratificación del Convenio 189 de OIT
- Obligatoriedad en la afiliación de las personas trabajadoras domésticas a las distintas ramas de la seguridad social en igualdad de condiciones con el resto del empleo asalariado
- Asegurar una definición amplia de trabajo doméstico
- La obligatoriedad del contrato por escrito
- Avanzar en materia de igualdad de la jornada laboral, sobre todo en la modalidad de empleo sin retiro.
- Reducir el pago de salario en pago en especie y en lo posible no admitirlo, pues tiene efectos negativos en el monto cotizante
- El registro de las obligaciones, que luego condiciona el acceso a la justicia

- Diseños institucionales que contemplen las particularidades del trabajo doméstico
- Procedimientos de afiliación y cotización sean amigables para personas empleadoras y trabajadoras
- ❖ Reforzar el papel de la Inspección laboral y campañas de creación de conciencia y conocimiento de derechos
- ❖ Hacia las personas trabajadoras migrantes empleadas en el trabajo doméstico:
 - Alcanzar acuerdos multilaterales o bilaterales de seguridad social para asegurar la transferibilidad de los derechos y las prestaciones a las personas migrantes
 - Avanzar en la firma y ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, que ya ha beneficiado a personas trabajadoras migrantes de 12 países de la región
- ❖ Fomentar el diálogo social
- ❖ Generación y difusión de información estadística